

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Informe de Auditoría
A la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008**

Guatemala, mayo de 2009

ÍNDICE

	Página
Información de la Entidad	1325
Estructura Orgánica de la Entidad	1326
Fundamento de la Auditoría	1327
Objetivos de La Auditoría	1328
Alcance de la Auditoría	1329
Información Financiera y Presupuestaria	1330
Informe relacionado con el Control Interno	1332
Informe Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	1333
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	11334
Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores	1336
Responsables durante el período Auditado	1337
Comisión de Auditoría	1338

ÍNDICE

	Página
Información de la Entidad	1224
Estructura Orgánica de la Entidad	1225
Fundamento de la Auditoría	1226
Objetivos de La Auditoría	1227
Alcance de la Auditoría	1228
Información Financiera y Presupuestaria	1229
Informe relacionado con el Control Interno	1231
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	1232
Informe Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	1250
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	1252
Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores	1284
Responsables durante el período Auditado	1285
Comisión de Auditoría	1288

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD**BASE LEGAL**

Sección Segunda del Decreto No.114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo

VISIÓN

Comunicar en forma oportuna y veraz a la población guatemalteca, la información relacionada con las actividades, planes, programas y proyectos que realiza el Gobierno de la República, así como informar sobre los temas contenidos en la Ley de Desarrollo Social.

MISIÓN

Utilizar y desarrollar las herramientas de comunicación necesarias que permitan informar al pueblo de Guatemala, a través de los distintos medios de comunicación, sociales y alternativos, sobre las actividades, planes, programas y realizaciones generales de la Presidencia y del Gobierno de la República y sobre los contenidos de la Ley de Desarrollo Social.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Divulgar las políticas, planes y programas del Gobierno de la República a la sociedad en general.

ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ENTIDAD

La estructura organizacional de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia está constituida de conformidad con su organigrama de la manera siguiente:

Autoridades Superiores: Secretarios y Subsecretario de Comunicación Social

Dirección General

Unidad de Auditoría Interna

Unidad de Administración Financiera

Departamento de Recursos Humanos

Departamento de Servicios Generales

Departamento de Información y Prensa

Departamento de Comunicación Social

Departamento de Informática

FUNDAMENTO DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en sus Artículos 232 "La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos."

El Artículo 241 Rendición de Cuentas del Estado establece: "El Organismo Ejecutivo presentará anualmente al Congreso de la República la Rendición de Cuentas del Estado.

El Ministerio respectivo formulará la liquidación del presupuesto anual y la someterá a conocimiento de la Contraloría General de Cuentas dentro de los tres primeros meses de cada año. Recibida la liquidación, la Contraloría General de Cuentas rendirá informe y emitirá dictamen en un plazo no mayor de dos meses, debiendo remitirlos al Congreso de la República, el que aprobará o improbará la liquidación. En caso de improbación, el Congreso de la República deberá pedir los informes o explicaciones pertinentes y si fuere por causas punibles se certificará lo conducente al Ministerio Público.

Aprobada la liquidación del presupuesto, se publicará en el Diario Oficial una síntesis de los estados financieros del Estado.

Los organismos, entidades descentralizadas o autónomas del Estado, con presupuesto propio, presentarán al Congreso de la República en la misma forma y plazo, la liquidación correspondiente, para satisfacer el principio de unidad en la fiscalización de los ingresos y egresos del Estado."

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículos 2, Ámbito de competencia. "Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras.

La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público."

El Artículo 4. Atribuciones, inciso e) "Auditar, emitir dictamen y rendir informe de los estados financieros, ejecución y liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, y los de las entidades autónomas y descentralizadas, enviando los informes correspondientes al Congreso de la República, dentro del plazo constitucional;"

Los Acuerdos Internos números 09-03 y A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas que contienen las Normas de Auditoría Gubernamental.

OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

GENERALES

Emitir opinión sobre la razonabilidad del Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2008.

Verificar la correcta percepción de los ingresos y ejecución del gasto de funcionamiento y de inversión, de manera tal que se cumplan las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público, así como los principios de legalidad y veracidad.

ESPECÍFICOS

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Examinar la ejecución o liquidación presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por funcionarios y empleados públicos.

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los programas de la entidad, en atención al Plan Operativo Anual.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la entidad.

Establecer que los ingresos y egresos provenientes de fondos privativos, se hayan percibido y depositado oportunamente y que se hayan realizado las conciliaciones mensuales con registros del SICOIN.

Establecer que los ingresos propios no registrados en el SICOIN al 31 de diciembre de 2008, hayan sido trasladados a la cuenta Gobierno de la República-Fondo Común.

Comprobar que al 31 de diciembre de 2008, las entidades que tengan saldo de efectivo, que no correspondan a gastos devengados no pagados a esa fecha, los hayan reintegrado a más tardar diez días después de finalizado el ejercicio fiscal 2008, a la cuenta Gobierno de las entidades que tengan saldo de efectivo, que no correspondan a gastos devengados no pagados a esa fecha, los hayan reintegrado a más tardar diez días después de finalizado el ejercicio fiscal 2008, a la cuenta Gobierno de la República-Fondo Común.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, cubriendo el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008; con énfasis en las cuentas de Bancos, Fondo Rotativo y Gastos en la ejecución del Programa información y Divulgación Gubernamental, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios no Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, mediante la aplicación de pruebas selectivas. Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado, para el programa presupuestario.

INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

BANCOS

La Entidad, reportó que maneja sus recursos en dos cuentas bancarias aperturadas en el Sistema Bancario Nacional, Banrural y Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, se comprobó que están debidamente autorizadas por el Banco de Guatemala y al 31 de diciembre de 2008, según reportes de la administración reflejan las cantidades de: Banrural, Fondo Rotativo Institucional Cuenta No.3033425736, no presenta saldo; Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala Cuenta No.00-302180-5 Servicios extraordinarios de personal permanente, un saldo de Q9.44; el cual corresponde a intereses generados durante los meses de enero a diciembre de 2008.

De acuerdo a procedimientos de auditoría, se revisaron las conciliaciones y se efectuó confirmación bancaria a cuentas monetarias aperturadas por la entidad.

FONDOS EN AVANCE - (FONDOS ROTATIVOS)

La Secretaría Comunicación Social de la Presidencia, según Resolución No. FRI-15-2008 tiene autorizado un Fondo Rotativo Institucional de Q409,530.00 el que fue liquidado al 31 de diciembre de 2008, ejecutando en el transcurso del período la cantidad de Q3,712,804.42.

INVERSIONES FINANCIERAS

La Entidad reportó que no realizó inversiones, durante el ejercicio fiscal 2008.

DONACIONES

La Entidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2008, no recibió donaciones.

INGRESOS

La Entidad reportó que no tiene ingresos propios, los que percibe son únicamente los que le asignan a través del presupuesto General de ingresos y egresos del ejercicio fiscal correspondiente.

EGRESOS

El presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2008, asciende a la cantidad de Q34,702,994.00, se realizaron modificaciones presupuestarias por la cantidad de Q29,015,000.00 para un presupuesto vigente de Q63,717,994.00, ejecutándose la cantidad de Q62,159,457.50 a través del programa Promoción y Divulgación, que representa un 98% del mismo.

PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

Se verificó que la Secretaría Comunicación de Social presentó cuatrimestralmente al Ministerio de Finanzas Públicas el informe de su gestión.

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado de conformidad con las Modificaciones Presupuestarias. En Informe Institucional la Secretaría indica que, se cumplió con las metas programadas en el Plan Operativo Anual.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Se verificó que las modificaciones presupuestarias se encuentran autorizadas por Acuerdo Gubernativo de Presupuesto No. 16-2008, de fecha 05 de abril de 2008, por Q400,000.00, incremento presupuestario para cubrir honorarios del vocero y Asesor del Despacho; Acuerdo Gubernativo 21-2008 de fecha 04 de septiembre de 2008, por Q5,000,000.00, incremento presupuestario para divulgación e información; Acuerdo Gubernativo 33-2008 de fecha 23 de octubre de 2008, por Q5,000,000.00, incremento presupuestario para divulgación e información; Acuerdo Gubernativo 272-2008 de fecha 10 de octubre de 2008, por Q2,500,000.00, incremento presupuestario para compra de equipo; Acuerdo Gubernativo 34-2008 de fecha 27 de octubre de 2008, por Q375,000.00, incremento

presupuestario para cubrir incremento para divulgación e información; Acuerdo Gubernativo 37-2008 de fecha 04 de noviembre de 2008, por Q15,000.000.00 incremento presupuestario para divulgación e información; Acuerdo Gubernativo 416-2008 de fecha 18 de diciembre de 2008, por Q740,000.00 incremento presupuestario para divulgación e información.

CONVENIOS SUSCRITOS

La Entidad reportó que durante el ejercicio 2008, no suscribió convenios con Organizaciones no Gubernamentales y con Organismos Internacionales.

GUATECOMPRAS

Se verificó que la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República, publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios o convocatorias y toda la información relacionada con la compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que se requirieron.

Determinándose que en el proceso no se presentó ninguna inconformidad, así mismo se adjudicaron treinta y ocho eventos de cotización y cuatro licitaciones.

INFRAESTRUCTURA

La Entidad reportó que no realizó proyectos de infraestructura durante el ejercicio fiscal 2008.

SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

La entidad no realizó proyectos de Inversión Pública durante el ejercicio fiscal 2008.

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Erick Ronaldo Robles Bautista
Secretario
Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia
Su Despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría al Estado de Ejecución Presupuestaria de Egresos, de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2008, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de ese estado y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura del control interno.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura de control interno y su operación, que consideremos deba ser comunicada en este informe, sobre las actividades de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia.

Guatemala, 25 de mayo de 2009

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Erick Ronaldo Robles Bautista
Secretario
Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el Estado de Ejecución Presupuestaria de Egresos de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, que finalizó el 31 de diciembre de 2008, están libres de representaciones erróneas de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Evaluamos el cumplimiento por parte de dicha entidad. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones. En consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento son fallas en cumplir con los requisitos, o violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con ese estado. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias de incumplimiento.

1 LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ENTIDAD NO PRESTA EL APOYO ADECUADO A LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (Hallazgo de Cumplimiento No. 1).

Hemos considerado estas situaciones importantes de incumplimiento para formarnos una opinión respecto a si el Estado de Ejecución Presupuestaria de Egresos de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia por el año terminado al 31 de diciembre de 2008, se presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Guatemala, 25 de mayo de 2009

HALLAZGOS RELACIONADOS AL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**HALLAZGO No. 1****LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ENTIDAD NO PRESTA EL APOYO ADECUADO A LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA****Condición**

El Secretario de Comunicación Social de la Presidencia, no brinda el apoyo adecuado a la Unidad de Auditoría Interna, al no exigir el cumplimiento de las recomendaciones sugeridas por ésta, por las deficiencias detectadas en las intervenciones de algunas áreas auditadas, en virtud de que no se han tomado las acciones correctivas adecuadas al personal que no cumple con dichas recomendaciones.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 318-2003 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 11 Responsabilidades de las autoridades superiores de las entidades públicas establece: "Las autoridades superiores de las entidades a que se refiere el artículo 2 de la Ley son responsables por la creación, apoyo y fortalecimiento del control interno gubernamental y de las unidades de auditoría interna; el incumplimiento a lo preceptuado en este artículo dará lugar a la imposición de las sanciones de conformidad con lo establecido en la Ley".

Causa

No se promueve el cumplimiento de las recomendaciones, a través de las medidas disciplinarias o legales correspondientes.

Efecto

No se corrigen las deficiencias lo que contribuye al debilitamiento del control interno de la entidad.

Recomendación

El Secretario General de la Secretaría, debe girar instrucciones al Director General para que brinde el apoyo adecuado a la Unidad de Auditoría Interna, al promover el cumplimiento de las recomendaciones presentadas en los informes de auditoría y la aplicación de medidas disciplinarias legales cuando le sea trasladado algún informe con anomalías.

Comentario de los Responsables

Cumplimiento/Comentarios:

"Quiero hacer de su conocimiento que el Señor Secretario desde el primer día que tomó posesión al cargo, ha brindado un total apoyo a cada una de las unidades que integran esta Secretaría, dicho extremo puede ser verificado con cada uno de los coordinadores de área de esta dependencia incluyendo a Auditoría Interna.

También por instrucciones del Señor Secretario se facultó a la Dirección General, para que sea ésta la encargada de dar seguimiento y tomar toda acción administrativa necesaria para reconocer o sancionar cualquier acto relacionado con el desempeño del personal dentro de la institución, por tal motivo adjunto algunos de los ejemplos de circulares que la Dirección General a enviado al personal para el perfecto cumplimiento de las normas, políticas y procedimientos de esta institución.

En el caso específico de los inventarios al cual este hallazgo hace referencia (según lo manifestado por su persona en la reunión sostenida el día de hoy 16 de abril de 2009), quiero informarle que se han girado las instrucciones necesarias (adjunto memorándum) para el perfecto control y manejo de los inventarios; esta Dirección en conjunto con la Unidad de Inventarios ha establecido controles con los cuales se ha podido cuadrar en un 100% el inventario físico contra lo registrado en el SICOIN.

En el 2008 se realizaron dos tomas físicas de inventarios con las cuales se pudo comprobar que no existe ninguna diferencia entre la Tarjeta de Responsabilidad de cada colaborador y los bienes que efectivamente tienen a su cargo.

Al no existir ningún caso en el cual algún colaborador dañara o perdiera algún bien asignado a su persona no ha sido necesario tomar medida disciplinaria alguna.

En aras de tener un control más estricto de los bienes propiedad de esta Secretaría asignados al personal, esta Dirección en conjunto con las unidades de Auditoría Interna e Inventarios el diligenciamiento de inventarios sorpresa a las distintas áreas que componen esta dependencia."

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud de que los comentarios vertidos por el Director General, no se relacionan con el apoyo que debe brindarle a la Auditoría Interna, además el Secretario General no se pronuncio al respecto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción Económica de conformidad con el Decreto número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39 numeral 18 para el Secretario General, por la cantidad de Q4,000.0

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2007, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de los responsables, estableciéndose que si se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	NICOLAID JULIO IBARRA FIGUEREDO	SECRETARIO DE COMUNICACION SOCIAL	01/01/2008	14/01/2008
2	ERICK RONALDO ROBLES BAUTISTA	SECRETARIO DE COMUNICACION SOCIAL	15/01/2008	31/12/2008
3	MARIA REGINA FLORES HERRARTE	SUBSECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL	01/01/2008	17/01/2008
4	FRANCISCO ANTONIO GONZALEZ ARRECIS	SUBSECRETARIO DE COMUNICACION SOCIAL	18/01/2008	31/12/2008
5	JORGE ADAN COLINDRES CORDON	DIRECTOR GENERAL	01/01/2008	23/02/2008
6	FREDY LEONEL PALMA ELVIRA	DIRECTOR GENERAL	03/03/2008	31/12/2008
7	HEYDI MARIBEL SIERRA CARIAS	SUBDIRECTORA GENERAL	01/01/2008	31/12/2008
8	EDUARDO RENE RUBIN ARREAGA	JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	01/01/2008	31/12/2008
9	VILMA VIOLETA JIMENEZ SOLARES	JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA	01/01/2008	31/12/2008
10	SARA ISABEL PORRES QUINTEROS	ASISTENTE JURIDICO	01/01/2008	31/01/2008
11	ERICK ALFREDO MENDOZA GUEVARA	ASESOR JURIDICO	10/03/2008	31/12/2008
12	MARIA ANTONIA MENCOS ORANTES	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	01/01/2008	31/12/2008
13	MARIO RENE DAVILA HERNANDEZ	JEFE DE SERVICIOS GENERALES	01/01/2008	31/12/2008
14	PEDRO SIS	ENCARGADO DE ALMACEN	01/01/2008	31/12/2008
15	JUAN CARLOS COLLADO VELA	ENCARGADO DE INVENTARIOS	01/01/2008	31/12/2008
16	JOSÉ ALVARO JUÁREZ COLINDRES	ENCARGADO DE TESORERIA	01/01/2008	31/12/2008
17	HECTOR OBDULIO VELEZ REYES	ENCARGADO DE PRESUPUESTO	01/01/2008	31/12/2008
18	VIRNA MINELLI AGUILAR ARENALES	ASISTENTE DE SERVICIOS GENEALES	01/01/2008	31/12/2008